

Elecciones Parlamentarias

El Centro de Ética de la Universidad Alberto Hurtado publica periódicamente un breve Informe Ethos, ofreciendo una *lectura* ética de un tema de interés nacional para ayudar en el *discernimiento* de un juicio moral responsable con vistas a una *acción* coherente. Se adopta el método ignaciano del triple paso: experiencia (hecho) – reflexión (su comprensión e implicaciones éticas) – acción (elementos para el discernimiento): una *reflexión* sobre la *experiencia* con miras a una *acción* consecuente.

Los **Informes Ethos**¹ no pretenden agotar un tema como tampoco pronunciar una palabra conclusiva. La finalidad es presentar un breve escrito que introduzca elementos éticos, de inspiración cristiana, en el debate nacional sobre temas de interés público para apoyar la formación de un juicio ético correspondiente. Su propósito es poner de relieve la dimensión ética en la discusión sobre temas que inciden en la vida ciudadana y, directa o indirectamente, en cada miembro de la sociedad. En otras palabras, no se pretende *pensar* éticamente por otros sino *estimular a otros para pensar* éticamente.

1.- El hecho

1.- El 16 de diciembre se realizan **elecciones parlamentarias** para renovar la composición del Congreso Nacional, mediante una modificación **parcial** del **Senado** y una **total** de la **Cámara de Diputados**. Estas elecciones son la expresión política, dentro de un sistema democrático, del derecho **ciudadano** para elegir sus **representantes**. Este derecho se fundamenta en la convicción democrática en cuanto a que el poder político reside en la ciudadanía, y, por ello, el ciudadano-elector escoge sus representantes para ejercer, en su nombre, el poder **legislativo**. Así, esta acción ciudadana cobra una enorme **responsabilidad ética**, el derecho se transforma en un deber, porque afecta directamente el futuro del país.

2.- Comprensión del hecho

2.- Las dos **Cámaras** tienen una función **colegisladora** con el ejecutivo (la promulgación de las leyes). Además, el **Senado** tiene, básicamente, la facultad exclusiva de determinar la culpabilidad frente a las acusaciones constitucionales entabladas por la Cámara de Diputados; resolver las contiendas de competencia entre las autoridades públicas, o administrativas, y los Tribunales Superiores de Justicia; declarar la inhabilidad del Presidente de la República; declarar si ha lugar la formación de causas contra los Ministros de Estado para hacer efectiva su responsabilidad civil. La **Cámara de Diputados** fiscaliza la acción del Gobierno y tiene la facultad de acusar constitucionalmente al Presidente de la República, los Ministros de Estado, los Generales y Almirantes, los Intendentes y Gobernadores, por la comisión de delitos y abusos de poder.

3.- La composición del **Senado** está integrada por tres categorías: (a) los senadores directamente **elegidos** por votación ciudadana, (b) los senadores por **derecho propio**, y (c) los senadores **institucionales** (conocidos como los designados). Todos los **senadores** duran **ocho** años en su cargo, pudiendo, los elegidos, ser reelectos. El **Senado** se renueva cada **cuatro** años, alternando las regiones pares (más la Metropolitana) y las impares. Este año corresponde renovar a las impares (I, III, V, VII, IX, XI regiones).

4.- Se **eligen** dos senadores por región (las regiones son doce, más la Metropolitana), pero en aquellas más pobladas (las regiones V, VII, VIII, IX, X y Metropolitana) se eligen cuatro (dividiendo estas regiones más pobladas en dos circunscripciones electorales). Así, el total de senadores elegidos es de 38, y se eligen 19 cada cuatro años.

¹ Los Informes Ethos no representan la opinión oficial de la Universidad Alberto Hurtado sino ofrecen una reflexión del Centro de Ética. En la actualidad el equipo está conformado por Tony Mifsud s.j. (Director, Doctor en Teología Moral), Elizabeth Lira (Investigadora y

5.- Los senadores por **derecho propio** son de carácter vitalicio y corresponden a los ex Presidentes de la República que hayan desempeñado el cargo durante seis años en forma continua. Los senadores **institucionales** son nueve: un ex Ministro de Estado y un Rector de una Universidad Estatal o reconocida por el Estado (designados por el Presidente de la República), dos ex Ministros de la Corte Suprema y un ex Contralor General de la República (elegidos por la Corte Suprema), un ex Comandante en Jefe de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y un ex Director General de Carabineros (nombrados por la mayoría de votos del Consejo de Seguridad Nacional).

6.- La **Cámara de Diputados** está integrada por 120 diputados que son **elegidos** directamente por votación ciudadana, a razón de dos por distrito (60), renovándose completamente cada cuatro años, pudiendo haber reelección de sus miembros.

7.- El **sistema electoral** (el mecanismo que transforma el poder electoral en un poder parlamentario) es **binominal**, vigente desde la Constitución Política de la República de Chile (1980) y ejercido en las Elecciones Generales (1989), rompiendo así con el esquema tradicional de representación proporcional consagrado en la Constitución de 1925.

8.- El **sistema binominal** determina que en cada circunscripción (Senado) o distrito (Cámara de Diputados) las coaliciones políticas o los partidos pueden incluir hasta dos candidatos. Si una **lista** duplica en número de votos a la que le sigue, la primera lista se lleva los dos cargos en disputa; pero si no logra **duplicar**, entonces son las dos listas más votadas las que obtienen cada una un cargo según las mayores preferencias individuales de cada una de las listas.

9.- Así, a diferencia del tradicional sistema uninominal (donde sólo tiene importancia la más alta mayoría individual), el binominal valora las dos más altas mayorías de las dos listas más votadas, salvo en el caso de una lista que logra duplicar a otra. Por ello, la lista que obtiene **más** de un tercio de las preferencias (34%) tendrá la misma representación que aquella que logra poco **menos** de dos tercios de los sufragios (66%); y, de la misma manera, un candidato que individualmente ha obtenido más votos que otro de una lista distinta, puede (y, de hecho, ha pasado) perder la elección si su lista no duplica la del otro candidato.

10.- Este sistema binominal, tan sólo vigente en Chile, ha sido cuestionado porque no queda claro que responda a los criterios de **mayoría** (salvo cuando una lista duplica a otra) ni a los de **proporcionalidad** (un candidato con menor votación puede quedar elegido). En otras palabras, cabe la pregunta evidente: ¿sobreprresenta a las minorías pero sub-representa a las mayorías? Es decir: ¿En el Congreso Nacional se da una representación proporcional del voto ciudadano?

3.- Implicaciones éticas

11.- La **política** responde a la **condición social** del ser humano. Ya que el individuo vive en una sociedad, vivir es **convivir**. Además, la realización del individuo no se logra independientemente del *otro*, ya que toda persona sólo puede realizarse *con* el otro. La sociabilidad del ser humano no es un defecto genético sino un elemento constitutivo de su existencia.

12.- Por ello, la política es la **organización** de la convivencia social mediante la determinación de los criterios básicos de reglamentación de la vida colectiva del grupo; la estructura política implica, por ende, el ejercicio del **poder**, sea mediante el consentimiento de los miembros dentro de la sociedad (sistema democrático) o por la coacción sobre los miembros del grupo (sistema autoritario). Así, en el ejercicio de la política existen dos dimensiones complementarias: (a) la propuesta de un **ideal** como proyecto social (la racionalidad utópica del fin), y (b) la consecución del **poder** para implementarlo (la racionalidad instrumental de los medios).

13.- Actualmente, el desencanto frente a las ideologías y la falta de credibilidad en los políticos (que nace de la discrepancia entre los discursos y los hechos concretos) acentúa la dimensión **instrumental**, centrando la acción política en la consecución de cualesquier **medio** para aunar más votos, sin ahondar mayormente en el significado ético de la racionalidad política. Esto trasunta el paso de una política de partidos a una que privilegia el ciudadano-elector, donde el ideal de sociedad (el programa político de un partido o de una agrupación) deja de ser lo más relevante para privilegiar la satisfacción inmediata de la necesidad ciudadana.

14.- La **tecnificación** de la política (como gestión y administración de poder), en el contexto de **una cultura de mercado** que mide unilateralmente la realización humana en términos de logros materiales, ha significado la subordinación de la ética a la lógica del poder, el divorcio entre lo público y lo privado, la separación entre los medios (el *cómo*) y los fines (el *para qué*), la distancia entre el individuo y la comunidad política vaciando el sentido más auténtico de la palabra ciudadano (miembro de una sociedad). Por consiguiente, existe el peligro de una **democracia de espectadores**, ya que disminuye la capacidad de una mirada más global y crítica de los problemas sociales, junto con la ausencia de una discusión pública más profunda sobre los valores que deberían orientar el curso de la sociedad.

15.- Por cierto, el acercamiento del discurso político a las **necesidades** reales de la gente tiene sus méritos, especialmente en un momento cuando el ciudadano comparte una cierta sensación de impotencia para incidir de manera efectiva en la modificación de las decisiones y de las opciones que le afectan directamente (estabilidad laboral, acceso a la salud y a la educación, seguridad personal).

16.- Pero, por otra parte, el olvido del horizonte de significación (el *para qué* presente en un proyecto sobre la sociedad), la tendencia individualista (la satisfacción de la propia necesidad) y el pragmatismo de lo

inmediato (en contra de un proyecto de país a largo plazo), pueden desarraigar el fundamento ético de la racionalidad política, reduciéndola tan sólo a una lógica confrontacional de consecución de poder.

4.- Elementos para el discernimiento

17.- La **re-significación ética de la política** pasa por la **democratización de la democracia** (de representativa, limitándose al voto, a participativa), la **transformación del sujeto en ciudadano** (capaz de pensar en términos de sociedad), y la **recuperación del ideal político** como motor de las decisiones económicas (el desafío de hacer *posible* lo deseable).

18.- Por de pronto, esto requiere de cada miembro de la sociedad recuperar el sentido de **responsabilidad social**. “No basta recordar principios generales, manifestar propósitos, condenar las injusticias graves, proferir denuncias con cierta audacia profética”, escribía Pablo VI, porque “todo ello no tendrá peso real si no va acompañado en cada hombre por una toma de conciencia más viva de su propia responsabilidad y de una acción efectiva. Resulta demasiado fácil echar sobre los demás la responsabilidad de las presentes injusticias, si al mismo tiempo no nos damos cuenta de que todos somos también responsables” (Octogésima Adveniens, 14 de mayo de 1971, N° 48). La respuesta frente a la insatisfacción en los temas políticos y públicos no consiste en la apatía individualista, sino en el compromiso por amor a la gente concreta que conforma la sociedad.

19.- El sentirse responsable por las personas implica una preocupación por el **bien común** de la sociedad, es decir, una correcta escala de prioridades en la satisfacción de las necesidades ciudadanas. El principio rector del bien común “no es la simple suma de los intereses particulares”, explica Juan Pablo II, “sino que implica su valoración y armonización, hecha según una equilibrada jerarquía de valores y, en última instancia, según una exacta comprensión de la dignidad y de los derechos de la persona” (Centesimus Annus, 1 de mayo de 1991, N° 47).

20.- La preocupación política por el bien común consiste tanto en la capacidad para **detectar** las necesidades ciudadanas y **priorizarlas**, según los criterios de la dignidad humana y los consecuentes derechos y deberes, como también en la constante búsqueda por elevar el nivel y la calidad de la vida democrática como participación ciudadana. Esta preocupación requiere una **mentalidad solidaria**, por una parte, de la **ciudadanía**, y, por otra, de los **políticos**, porque implica la disposición de **privilegiar** la solución a las necesidades urgentes de los miembros más vulnerables de la sociedad. Esto significa la generosidad en renunciar a algunos proyectos, para poder privilegiar las necesidades más apremiantes, como también la valentía en la consecuente asignación de recursos en el presupuesto nacional. Por ello, no es tan sólo responsabilidad del Estado, sino también de la ciudadanía y de los políticos, en cuanto permitan y apoyen al Gobierno en la realización de un plan para reducir la pobreza.

21.- El auténtico político, preocupado por el bien de toda la sociedad, tiene una **opción solidaria** en la vida. La solidaridad "no es, pues, un sentimiento superficial por los males de tantas personas, cercanas o lejanas", aclara Juan Pablo II, sino, por el contrario, "es la *determinación firme y perseverante* de empeñarse por el *bien común*; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos" (Sollicitudo Rei Socialis, 30 de diciembre de 1987, N° 38). Ahora bien, el sentirse verdaderamente responsable por el todo pasa necesariamente por la **inclusión de los excluidos** de la sociedad, ya que de otra manera no existe un verdadero interés por todos. Si la marginación cuestiona la validez ética de cualquier política social, la progresiva inclusión marca el acierto ético.

22.- La política es un **servicio** a la sociedad; el político es un **servidor público**. Por ello, en el campo de la política, el poder sólo se entiende en términos de **servicio**. Esta es la propuesta del Evangelio: "Los reyes de las naciones las dominan como señores absolutos, y los que ejercen el poder sobre ellas se hacen llamar bienhechores; pero no así ustedes, sino que el mayor entre ustedes sea como el más joven y el que gobierna como el que sirve. Porque, ¿quién es el mayor, el que está a la mesa o el que sirve? ¿No es el que está a la mesa? Pues Yo estoy en medio de ustedes como el que sirve" (Lc 22, 25 – 27).

23.- El político es ciertamente una persona de poder, en el sentido de que ejerce el poder de interpretar las necesidades reales de la sociedad, hasta representarlas en los lugares institucionales habilitados para la decisión a fin de que encuentren una adecuada respuesta y perspectivas concretas de solución. Pero también es evidente el peligro siempre presente de representar y satisfacer intereses particulares, a veces ilegítimos o contrarios a los intereses más generales de la mayoría en la sociedad. Por ello, la sociedad necesita políticos que lleven en su acción una **carga profunda de humanidad** y de **valores**, porque sobre ellos pende, no un privilegio, sino una enorme **responsabilidad** frente al ciudadano y el futuro del país.